

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SOTO DEL REAL**

OTROS ANUNCIOS

Por la Alcaldía con fecha 19 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente resolución:

Revocación de título-licencia de autotaxi.—Por medio de la presente se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que en este Ayuntamiento se han dictado las siguientes resoluciones.

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

D. Federico Herrera González o Hdros. — Soto del Real. — Artículo 18.1, letra b), la falta de prestación del servicio por plazos superiores a los establecidos en el artículo 33, sin mediar causa justificada, del D 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2005. Revocación de la licencia de taxi número 1 concedida el 15 de agosto de 1964.

D. Miguel Herrera Carmona o Hdros. — Soto del Real. — Artículo 18.1 letra b), la falta de prestación del servicio por plazos superiores a los establecidos en el artículo 33, sin mediar causa justificada, del D 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2005. Revocación de la licencia de taxi número 2 concedida el 27 de enero de 1967.

Los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Soto del Real, a 19 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(02/21.124/24)

